CONTRATO

Entre el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con **RUC Nº 80011609-7,** domiciliado en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Coordinadora General de Administración y Finanzas, **Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio,** con **Cédula de Identidad Nº 3.234.744,** nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 166/2014 de fecha 29 de agosto de 2014 y autorizada por Resolución DGAF/TSJE Nº 6/2014 de fecha 1 de setiembre de 2014 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la empresa **AMITOUR S.A.,** domiciliada en la Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Pacheco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nidia Concepción Roth de Espinoza,** con **Cédula de Identidad N° 809.499** y el **Sr. Juan Esteban Gómez Arias,** con **Cédula de Identidad N° 867.645,** en carácter de Representantes Legales, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – LPN SBE Nº 23/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – LPN SBE Nº 23/2015".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Nidia de Espinoza

Lic. JUAN E. GÓMEZ ARIAS

amitour s.a.

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Francon
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 499 430
Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	Monto
2015	1	1	0	0	220	10	1	99	*598.435.000*
2015	2	2	0	0	220	10	1	99	*1.901.565.000*

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.062.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2015 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Justicia Electoral. La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. Nº 29/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN			AMITOUR S.A.							
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para la CAPITAL, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	2.200.000	8.800.000

Nidia de Espínoza
amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franc:
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495.430

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. JUAN E. GONZALEZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

2	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 1: CONCEPCION, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	2.900.000	11.600.000
3	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 2: SAN PEDRO, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	2.950.000	11.800.000
4	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 3: CORDILLERA, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	2.400.000	9.600.000
5	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 4: GUAIRA, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	2.800.000	11.200.000
6	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 5: CAAGUAZU, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	2.900.000	11.600.000

Nidia de Espínoza
amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franc
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 4...

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. JUAN E. GOMEZ ARIAS

Avda. Eusebio Ayala Nº 3759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

7	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 6: CAAZAPA, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	2.900.000	11.600.000
8	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 7: ITAPUA, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	2.900.000	11.600.000
9	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 8: MISIONES, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	2.600.000	10.400.000
10	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO -9: PARAGUARI, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	2.600.000	10.400.000
11	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 10: ALTO PARANA, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	2.900.000	11.600.000

Nidia de Espinoza
amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Fr...
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 4...
Fax: (595-21) 605 ...

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. JUAN E. GOMEZ ARIAS

Avda. Eusebio Ayala... Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción - Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

12	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 11: CENTRAL, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	2.300.000	9.200.000
13	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 12: ÑEEMBUCU, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	2.600.000	10.400.000
14	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 13: AMAMBAY, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	2.900.000	11.600.000
15	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 14: CANINDEYU, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	2.900.000	11.600.000
16	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 15: PTE. HAYES, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	2.400.000	9.600.000

Nidia de Espinoza

amitour s.a.

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. JUAN E. GOMEZ ARIAS

Chaqueños del Chaco 774 e/ Pacheco y La Francon.
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430
Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py - uoc@tsje.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

17	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 16: ALTO PARAGUAY, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	3.500.000	14.000.000
18	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA 22 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 17: BOQUERON, para realizar el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	2	4	3.500.000	14.000.000
19	78111808-002	ALQUILER DE CAMIONETAS, (4X4, año 2014/2015 para ejecutivos, para traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral).	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	30	60	3.000.000	180.000.000
20	78111808-001	ALQUILER DE AUTOMOVILES, (año 2014/2015 para ejecutivos, para traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral).	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	10	20	4.200.000	84.000.000
21	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 5.000 KG. COMO MÍNIMO). - para la CAPITAL, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	5.500.000	77.000.000
22	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 7.000 KG. COMO MÍNIMO), para el DEPARTAMENTO - 1: CONCEPCION, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	6.500.000	91.000.000

Nidia de Espinoza

amitour s.a.

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. JUAN E. GOMEZ ARIAS

Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franc
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430
Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción - Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

23	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 7.000 KG. COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 2: SAN PEDRO, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	6.500.000	91.000.000
24	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 5.000 KG. COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 3: CORDILLERA, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	5.800.000	81.200.000
25	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 5.000 KG. COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 4: GUAIRA, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	6.200.000	86.800.000
26	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 7.000 KG. COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 5: CAAGUAZU, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	6.300.000	88.200.000
27	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 5.000 KG. COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 6: CAAZAPA, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	6.500.000	91.000.000

Nidia de Espínoza

amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franco
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · Dirección General

Lic. JUAN E. GOMEZ ARIAS

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

28	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 7.000 KG. COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 7: ITAPUA, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	7.200.000	100.800.000
29	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 7.000 KG. COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 8: MISIONES, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	6.800.000	95.200.000
30	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 5.000 KG. COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 9: PARAGUARI, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	6.200.000	86.800.000
31	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 7.000 KG. COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 10: ALTO PARANA, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	7.200.000	100.800.000
32	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 5.000 KG. COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 11: CENTRAL, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	6.500.000	91.000.000

Nidia de Espinoza

amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Francc
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430

Lic. JUAN E. GOMEZ ARIAS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

33	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 7.000 KG. COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 12: ÑEEMBUCU, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	6.400.000	89.600.000
34	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 5.000 KG. COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 13: AMAMBAY, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	6.800.000	95.200.000
35	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 7.000 KG. COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 14: CANINDEYU, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	6.800.000	95.200.000
36	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 5.000 KG. COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 15: PTE. HAYES, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	6.500.000	91.000.000
37	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 7.000 KG. COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 16: ALTO PARAGUAY, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	6.900.000	96.600.000

Nidia de Espinoza

amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La F...
Tel.: (595-21) 612 315 / 61...

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · Dirección General

Lic. JUAN E. GONEZA...

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

38	78111808-003	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAMIONES FURGONES (CAPACIDAD DE CARGA DE 7.000 KG. COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 17: BOQUERON, para realizar traslados de materiales electorales.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	7	14	6.900.000	96.600.000
39	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para la CAPITAL, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	25	50	550.000	27.500.000
40	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 1: CONCEPCIÓN, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	5	10	550.000	5.500.000
41	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 2: SAN PEDRO, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	5	10	550.000	5.500.000
42	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 3: CORDILLERA, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	5	10	550.000	5.500.000
43	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 4: GUAIRA, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	5	10	550.000	5.500.000

Nidia de Espinoza
amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franconi
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. JUAN E. GOMEZ ARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

44	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 5: CAAGUAZÚ, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	5	10	550.000	5.500.000
45	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 6: CAAZAPÁ, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	5	10	550.000	5.500.000
46	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 7: ITAPUÁ, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	5	10	550.000	5.500.000
47	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 8: MISIONES, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	5	10	550.000	5.500.000
48	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO -9: PARAGUARÍ, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	5	10	550.000	5.500.000
49	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 10: ALTO PARANÁ, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	5	10	550.000	5.500.000

Nidia de Espinoza

amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franconi
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Lic. María Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E

Lic. JUAN E. GOMEZ AR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

50	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 11: CENTRAL, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	50	100	550.000	55.000.000
51	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 12: ÑEEMBUCÚ, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	5	10	550.000	5.500.000
52	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 13: AMAMBAY, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	5	10	550.000	5.500.000
53	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 14: CANINDEYÚ, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	5	10	550.000	5.500.000
54	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 15: PTE. HAYES, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	5	10	550.000	5.500.000
55	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 16: ALTO PARAGUAY, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	5	10	550.000	5.500.000

Nidia de Espinoza
amitour s.a.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · Dirección General

Lic. María Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. JUAN E. GOMEZ ARCE

Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franc
Tel.: (595 21) 612 315 / 614 489
Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
Fax: (595 21) 495 423 – www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

56	78111808-001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXI PARA 4 PERSONAS (COMO MÍNIMO) para el DEPARTAMENTO - 17: BOQUERÓN, para realizar el traslado de resultado por la Justicia Electoral.	AMITOUR S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Evento	5	10	550.000	5.500.000
						PRECIO TOTAL				2.280.100.000

El monto del Contrato es por el Precio Total Máximo de **Gs. 2. 280.100.000.- (Guaraníes Dos Mil Doscientos Ochenta Millones Cien Mil),** incluido todos los impuestos.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de firma del mismo y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra – Sede Central de la Justicia Electoral, Dirección de Transporte.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del presente Contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Transporte.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

Nidia de Espinoza

amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franconi
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430

Lic. María Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. JUAN E. GOMEZ ARIAS

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen para el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión del Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales de Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, y en las Condiciones Generales de Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular el Contrato debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 23 de julio del año 2015.

Nidia de Espinoza

Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Firmado:
Representantes Legales

LIC. JUAN E. GOMEZ GARCIA

amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franconi
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430

Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Firmado: Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral

Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las provisiones de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

CGC 1.1(i)	La **CONTRATANTE** es: ***JUSTICIA ELECTORAL.***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: No se aplica.*
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la **CONTRATANTE** será: Atención: C.P. Raúl Castagnino – Director de la Unidad Operativa de Contratación. Dirección: Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo. Ciudad: Asunción, Paraguay. Teléfono: 021- 6180518 Fax: 021- 6180464 Dirección de correo electrónico: uoc@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizarán para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, "LAS PARTES" podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Arbitraje y Mediación.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el **PROVEEDOR** son: NO SE APLICA.
CGC 13.1	El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr = P x IPC1 / IPC0** **Dónde:** **Pr: Precio Reajustado.** **P: Precio adjudicado.** **IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.**

Nidia de Espínoza
amitour s.a.
Chofares del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franc:
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. JUAN E. GOMEZ ARIAS

	IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. • El reajuste de precio deberá ser solicitado por el **PROVEEDOR** y aprobado por la **CONTRATANTE** por medio de notas oficiales. • Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios que aún no fueros prestados. • Si fuere aprobado el reajuste de precio por la **CONTRATANTE**, el **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajustes, en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas del servicio que aún no fueron prestados.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: SIN ANTICIPO. Las condiciones de pagos: Se pagarán a crédito y en un plazo de 60 días luego de haber recibido la factura crédito y los documentos que avalen la prestación de los servicios adjudicados tales como nota de remisión, acta de recepción, el pago estará sujeto al Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y de acuerdo a la transferencia otorgada por el plan de Caja transferida por el Ministerio de Hacienda a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación. Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la **CONTRATANTE** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es: después de 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	*No habrá un anticipo*
CGC 16.1	El **PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NINGUNO

Nidia de Espinoza
amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franconi
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430

Lic. María Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. JUAN E. GOMEZ ARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

17

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% del valor total del monto máximo del Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 30 días posteriores al vencimiento del Contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO SE APLICA.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO SE APLICA.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms. NO SE APLICA. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El **PROVEEDOR** está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el **PROVEEDOR**, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la **CONTRATANTE** y del PROVEEDOR]
CGC 25.1	Las inspecciones y revisiones serán como se indica a continuación: La **CONTRATANTE** se encargará de la inspección y revisión de los servicios adjudicados y la misma será realizada por Funcionarios Técnicos designados por la JUSTICIA ELECTORAL, y consistirán en los siguientes criterios: ➢ Cumplir con establecido en el numeral 1. Especificaciones Técnicas, solicitadas en la Sección III. Suministros Requeridos. ➢ Una vez realizada la inspección, prueba y verificación necesaria de los ítems solicitados en los Lotes para la prestación del servicio, en base a los criterios anteriormente señalados, se procederá a emitir un "Informe Técnico". ➢ Una vez realizada la inspección y verificación por la Dirección de Transporte en base a los criterios anteriormente señalados; fuere detectado el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se procederá a rechazar el vehículo encargado de prestar el servicio de transporte, solicitando el reemplazo inmediato del mismo, hasta ajustarse a lo requerido por la **CONTRATANTE.**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en Sede Central de la Institución

Nidia de Espinoza

amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franconi
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. JUAN E. GOMEZ ARIAS

	debiéndose ajustar a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas por la **CONTRATANTE**
CGC 26.1	El valor de las multas será: de 0,50 % por semana, es decir 2% mensual, sobre la prestación del servicio en demora hasta alcanzar el porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según la CGC 17.1 de la Sección IV. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la **CONTRATANTE** procederá a la rescisión del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será hasta. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: NO SE APLICA
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO SE APLICA
CGC 33.1 (a) (vi)	La **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). 2) Anulación de la Adjudicación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Nidia de Espinoza

amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franco
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430

Lic. JUAN E. GOMEZ